

estad.



Municipalidad Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 CERTIFICO: que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
 17 JUN 2022
 Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y SISTEMAS
RECEPCIÓN
 08 JUL 2022
 HORA: 11:43 am
 FIRMA: [Signature]

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0273-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, JUNIO 16 DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Expediente **ROF.2025-2022**, presentado por el Director General de la Institución Educativa NEUMANN COLLEGE; el **INFORME Nº 148-2022-DCRS-SGECG/GDH-MPB**, de la Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte; el **INFORME Nº 384-2022-VMCA/GDH-MPB**, de la Gerencia de Desarrollo Humano y el **MEMORANDUM Nº 0623-2022-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado a **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN POR PARTICIPACIÓN EN LA DISCIPLINA DE AJEDREZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en ejercicio de la autonomía administrativa de los gobiernos locales, la Municipalidad Provincial de Barranca puede expresar y otorgar reconocimientos y felicitaciones a instituciones y autoridades en atención a su importante labor y trayectoria en beneficio de la comunidad, contribuyendo al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, el Artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que a través de las Resolución de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. De otro lado, el Artículo 20º, inciso 6) del mismo cuerpo normativo, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Expediente **ROF.2025-2022**, el Lic. Víctor M. Arenaza Álvarez Director General de la Institución Educativa NEUMANN COLLEGE, solicita reconocimiento para Estudiante KILLARI ARIELA RODRIGUEZ VALLEJO de 10 años, identificada con DNI Nº 77616434, estudiante del 4º Grado de Nivel Primaria de nuestra Institución Educativa, por haber participado en diferentes campeonatos y haber obtenido puestos importantes en la Disciplina de Ajedrez;

Que, la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte mediante el **INFORME Nº 148-2022-DCRS-SGECTCD/GDH-MPB**, informa a la Gerencia de Desarrollo Humano que con la finalidad de motivar a nuestra niñez a continuar mejorando cada día en la disciplina del Ajedrez, motivo por el cual existe la necesidad de proceder con el Reconocimiento y Felicitación de la Estudiante KILLARI ARIELA RODRIGUEZ VALLEJO de 10 años, identificada con DNI Nº 77616434, estudiante del 4º Grado de Nivel Primaria de la Institución Educativa NEUMANN COLLEGE;





Que, la Gerencia de Desarrollo Humano con **INFORME N° 0384-2022-VMCA/GDH-MPB**, solicita a la Gerencia Municipal autorización para la emisión de la Resolución de Alcaldía para el Reconocimiento y Felicitación de la estudiante del 4° Grado de Primaria de la Institución Educativa NEUMANN COLLEGE, alumna KILLARI ARIELA RODRIGUEZ VALLEJO de 10 años, por sus logros alcanzados en la disciplina del Ajedrez, representando a nuestra Provincia de Barranca;

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORANDUM N° 0623-2022-MPB/GM**, remite los actuados a la Oficina de Secretaria General autorizando la emisión del acto administrativo correspondiente para el Reconocimiento y Felicitación, según lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR a la Estudiante KILLARI ARIELA RODRIGUEZ VALLEJO de 10 años, identificada con DNI N° 77616434, estudiante del 4° Grado de Nivel Primaria de la Institución Educativa NEUMANN COLLEGE, por su destacada participación en la Disciplina del Ajedrez.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y demás áreas administrativas y a cada uno de los órganos administrativos de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General que en coordinación con la Unidad de Estadística y Sistemas, proceda con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Barranca, www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

